



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 20 de septiembre de 2017, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto entre los días 21 y 24 de septiembre de 2017, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Francisco Herraiz Díaz en materia de seguridad ciudadana y movilidad y cultura, a favor de doña Silvia Ajares Rodríguez en materia de asuntos sociales, juventud y sanidad, y a favor de don Miguel Ángel Montes Fortes en materia de servicios, deportes, desarrollo local y tecnológico, industria, consumo y festejos y tradiciones.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 25 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/32.032/17)

